



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

OFICIALÍA DE PARTES

CUAPIXTLA, TLA., 01-01-2027

2 28 PM

28 ENE 2025

RECIBIDO
H. C. ALMA LORENA ESCOBAR GONZÁLEZ

OFICIO No. OFS/0196/2025

Asunto: Notificación de Cédula de Resultados.

Tlaxcala, Tlax., a 27 de enero de 2025.

✓ **C. ALMA LORENA ESCOBAR GONZÁLEZ**
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUAPIXTLA, TLAX.
P R E S E N T E.

TESORERÍA MUNICIPAL

CUAPIXTLA, TLA., 01-01-2027

28 ENE 2025

RECIBIDO
18:50 EHN

LICENCIADO ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, en mi carácter de Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 y 8 fracción I, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

De manera previa se estima pertinente señalar que, con la finalidad de evaluar el cumplimiento y resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas del Ente Fiscalizable denominado municipio de **Cuapixtla** este Órgano de Fiscalización Superior, notificó el inicio de auditoría mediante oficio de número **OFS/0946/2024 de fecha 11 de abril del año 2024.**

En ese sentido, una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la administración, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos de esa entidad fiscalizable, correspondiente al periodo de **Julio - Agosto** del ejercicio fiscal **2024**, en términos de la Ley en la materia; con fundamento en los artículos 3, 6, 23 fracción XIX, 24, 37 fracción I, II, III, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, por este medio notifico a Usted las **Cédulas de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento Financiero** de las fuentes de financiamiento siguientes:

Del Ejercicio

- **INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS (IF Y PIE)**
- **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)**

157.

Atento a lo anterior, y de conformidad con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, una vez notificadas las cédulas de resultados, el Ente Fiscalizable cuenta con un **plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de su notificación**, para presentar la propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que derivaron de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal **2024**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de julio al 30 de agosto**, acompañando en su caso, la documentación certificada, justificaciones, aclaraciones e información que estimen pertinentes para subsanar las irregularidades detectadas, apercibido que, transcurrido el plazo fijado con anterioridad para ejercer su derecho sin que éste se haga valer, **se tendrá por precluido**, sin necesidad de declaración expresa, esto es, fenecido el plazo señalado éste ente fiscalizador **se abstendrá de valorar propuesta de solventación alguna**, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Cabe precisar que, las cédulas de resultados que por este medio se notifican contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas al ente fiscalizable respecto del periodo comprendido del **01 de julio al 30 de agosto** del ejercicio fiscal **2024**, que corresponde a la administración municipal que le antecede, conforme el periodo de gestión establecido en el párrafo cuarto del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, sin embargo, en términos del párrafo primero del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la notificación de dichas cédulas se realiza directamente al Ente Fiscalizable, por lo tanto, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de las obligaciones y facultades inherentes a su cargo se deberá presentar la propuesta de solventación respectiva.

Por otra parte, se debe señalar que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para efecto de atender las observaciones que este Órgano de Fiscalización Superior formule con motivo de los procesos de fiscalización superior que correspondan al periodo de gestión, las personas que hubieren ocupado el cargo de servidores públicos, podrán solicitar a los titulares de los entes fiscalizables por escrito la información o copia certificada de las documentales que consideren pertinente para subsanar las observaciones y recomendaciones formuladas.

En consecuencia, se deberá establecer la **coordinación necesaria para presentar de manera conjunta la propuesta de solventación** del Ente Fiscalizable, en los términos y plazos previstos en la Ley, lo anterior de conformidad con los artículos 35, 36 y 37 de la referida Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por otro lado, se precisa que una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valore las justificaciones, recomendaciones y demás información relativa presentada en su propuesta, emitirá los Resultados de Solventación, mismos que **serán notificados dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas de solventación**, señalando que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones que correspondan en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Finalmente, me permito relacionar las observaciones y recomendaciones que contienen las Cédulas de Resultados de las diversas fuentes de financiamiento que se originaron en la revisión y fiscalización del periodo comprendido **Julio - Agosto** del ejercicio fiscal **2024**, mismas que se describen a continuación:

A) Auditoría Financiera

Nombre de la Fuente de Financiamiento	Periodo	Número progresivo de las observaciones emitidas					
		SA	PDP	PRAS	PEFCF	R	Total de las Obs. Emitidas
IF Y PIE	01 jul - 30 ago	1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	0	0	16
FORTAMUN	01 jul - 30 ago	1	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6	0	0	10
Total de las Observaciones Emitidas		2	11	13	0	0	26

0 = No se originaron resultados.

De lo anterior, se anexan las cédulas de resultados que constan de **25** fojas.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE




TLAXCALA

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

ALSM/AJC/LRL



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORIA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUD DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MÓNTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA						
1			Anticipo a proveedores de bienes y servicios	\$6,728.00		Se detectó que el C. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal, así como la C. Berenice Loaiza Pérez, Tesorera Municipal ordenaron y autorizaron realizar pagos anticipados a proveedores, los cuales se registraron en la cuenta 1.1.3.1.15, sin contar con la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso, además de que dichos pagos no están previstos en el presupuesto de egresos autorizado para el período julio -agosto 2024, siendo el siguiente:
			Persona	Ficha por cobrar	Importe	
			José Eduardo Duran Hernández	Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado
				\$ 6,728.00	\$ 0.00	\$ 6,728.00
			Total	\$ 6,728.00	\$ 0.00	\$ 6,728.00
Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.						
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA			Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.			
1 Total de Observaciones.						

Elaboró:

C.P. IVÁN NIEVES CORTES

Revisó:

C.P. ALFONSO GALAVIZ DÍAZ

Autorizó:

C.P. JAIME VÍCTOR FERNÁNDEZ DERREZA

Vo.Bo.:

LIC. ANGÉLICA JUÁREZ CASTILLO



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTÓ OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA						
1	D08FOM0023	01/08/2024	Gastos de orden social y cultural	\$116,000.00	\$116,000.00	Mediante requerimiento de información No. 04/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se requirió al municipio de Cuapixtla información y documentación por el pago de \$116,000.00 de la cuenta bancaria 2024 Fondo de Fomento Municipal Banorte número ****5357 a favor del proveedor Constantino Flores Hernández, por concepto de pago de castillo y piromusic feria 2024. Detectándose la omisión de la totalidad de documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso como: Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), orden de pago firmada por el presidente municipal, requisición firmada por el personal solicitante, contrato por la prestación del servicio, cotizaciones para verificar que el municipio opto por la mejores condiciones en cuanto precio y calidad, permiso por el uso de pirotecnia ante la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) así como la suficiente y legible evidencia fotográfica del servicio y/o materiales adquiridos. Póliza de pago E08FOM0041. Por lo anterior, deberá reintegrar \$116,000.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2	D07FDF0001	01/07/2024	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$37,259.20	\$37,259.20	Realizan el pago de \$37,259.20 de la cuenta bancaria 2024 Fondo de fiscalización número ****7874, a favor de la C. Teresa de Jesús Duran García, por concepto de preparación de alimentos para alumnos y maestros de la Universidad Benito Juárez García para el día 20 de junio, perteneciente al municipio de Cuapixtla, no obstante, se omite integrar solicitud de apoyo de alimentos por parte del Director o personal autorizado de la Universidad exponiendo el motivo y/o actividad por el cual se solicita el apoyo, evidencia de recibido de los alimentos y/o carta de agradecimiento firmada y sellada por el Director de la institución educativa, así como los acuerdos y los resultados obtenidos, toda vez que según información integrada en las pólizas de referencia señalan que la contratación del servicio de alimentos es para acordar un proyecto con los estudiantes de la Universidad. Pago registrado en póliza E07FDF0001 Por lo anterior, deberá reintegrar \$37,259.20 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 segundo párrafo y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios				
3	D08FCO0004	15/08/2024	Materiales, Utili y Eq. Men de oficina	\$24,102.00	\$24,102.00	Realizan el gasto por \$24,102.00 de la cuenta bancaria 2024 Fondo de Compensación número ****2469 a favor de Erika Olivares Limón, por concepto de adquisición de papelería para para las diferentes áreas del municipio, no obstante se omite la documentación que justifique la aplicación del recurso como: requisición firmada por el personal solicitante, así como la documentación donde el área solicitante recibió los artículos de papelería, además la suficiente y legible evidencia fotográfica de la adquisición y entrega de los materiales adquiridos, asimismo omiten



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTÓ OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
						integrar la orden de pago firmada por el presidente municipal y cotizaciones para verificar que el municipio optó por la mejores condiciones en cuanto precio y calidad. Pago registrado con la póliza E08FCO0005 Por lo anterior, deberá reintegrar \$24,102.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 segundo párrafo y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																		
4	D08FOM0058	20/08/2024	Serv. D/Apoyo Adm. Trad Foto. E Impres.	\$246,534.14	\$246,534.14	Realizan el pago por \$246,534.14 de la cuenta bancaria 2024 Fondo de Fomento Municipal Banorte núm. ****5357 a favor de Negocios Xelazli, por concepto de "Digitalización profesional de cuenta pública de 2021-2024", del siguiente comprobante fiscal: <table><tr><th>Comprobante Fiscal</th><th>Concepto</th><th>Pólizas de Pago</th><th>Importe</th></tr><tr><td>****20BC18</td><td>Digitalización profesional a color de documentos oficiales de cuenta pública con reconocimiento de caracteres (OCR) (optimizado para búsqueda editable) ejercicio 2021, ejercicio 2022, ejercicio 2023, ejercicio 2024.</td><td>E08FOM0065</td><td>\$246,534.14</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$246,534.14</td></tr></table> Dando seguimiento a la observación de la cedula de observación del periodo de enero a junio de 2024, donde el municipio de Cuapiaxtla firmó contrato el día 07 de junio de 2024 por el servicio de digitalización profesional de documentos oficiales del Municipio (cuenta publica de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024) con "Negocios Xelazli", según contrato en la Clausula Segunda establece un presupuesto mínimo estimado de \$863,946.50 mas IVA resultando un monto total de \$1,002,177.94 y un presupuesto máximo de \$930,834.00 mas IVA resultando un monto total de \$1,079,767.44. De lo cual el municipio en se obliga a contratar el presupuesto mínimo. Así mismo en la clausula cuarta del contrato antes mencionado en la forma de pago, el Municipio conviene realizar un primer pago del 75% y el 25% restante el dentro de los primeros quince días de agosto del año en curso contra entrega de todos los trabajos realizados. De lo anterior y mediante requerimiento de información no. 04/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se requiere al municipio de Cuapiaxtla pólizas D08FOM0058 y E08FOM0065 de fecha 20 de agosto de 2024 por \$246,534.14, junto con la documentación comprobatoria y justificativa, de lo cual el municipio integra las pólizas antes referidas y el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI); sin embargo omite remitir información referente a los archivos digitales por los trabajos de digitalización de cuenta de los ejercicios fiscales antes mencionados. De la revisión al procedimiento de entrega recepción de la administración 2021-2024 en específico al formato "VI.6 Sistemas y Bases de datos", la administración 2021-2024 no remite y/o integra información respecto a la digitalización de la cuenta publica del Municipio. Cabe hacer mención que de la aplicación de procedimientos en el municipio por personal de este ente de fiscalización a través de cuestionarios, la administración 2024-2027 señaló que solo cuenta con los Estados Financieros de Julio y agosto 2024 digitalizados y por lo que respecta a cuenta	Comprobante Fiscal	Concepto	Pólizas de Pago	Importe	****20BC18	Digitalización profesional a color de documentos oficiales de cuenta pública con reconocimiento de caracteres (OCR) (optimizado para búsqueda editable) ejercicio 2021, ejercicio 2022, ejercicio 2023, ejercicio 2024.	E08FOM0065	\$246,534.14	Total			\$246,534.14
Comprobante Fiscal	Concepto	Pólizas de Pago	Importe															
****20BC18	Digitalización profesional a color de documentos oficiales de cuenta pública con reconocimiento de caracteres (OCR) (optimizado para búsqueda editable) ejercicio 2021, ejercicio 2022, ejercicio 2023, ejercicio 2024.	E08FOM0065	\$246,534.14															
Total			\$246,534.14															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																																																																										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																														
						publica de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 no existe archivo alguno. Además, según Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de abril de 2024, solo autorizaron en la partida presupuestal de "Servicios de Apoyo Administrativo, Trad, Fotográfico e Impresión" el importe de \$11,674.27, de tal forma que realizó el pago sin contar con suficiencia presupuestal. Por lo que deberá reintegrar \$246,534.14 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																																																																																										
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 segundo párrafo y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																													
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																																																																																																																
5			Recursos no comprobados	\$1,728,471.31	\$1,728,471.31	Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024, se observa que el municipio otorgó recursos a funcionarios de elección popular del Municipio de Cuapiaxtla (Presidente Municipal y Síndico Municipal), por un importe de \$1,728,471.31 registrados en la cuenta 1.1.2.3.1.15 Gastos a Comprobar, los cuales en algunos casos no son comprobados en su totalidad, aunado a que dichos pagos no se encuentran previstos en su presupuesto de egresos autorizado para el periodo julio-agosto 2024, entre los que destacan los siguientes: <table><tr><th colspan="4">Ingresos Fiscales</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Ficha por cobrar</th><th colspan="2">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td rowspan="7">Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal.</td><td>IP24 - CH 00002</td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="7">\$255,778.00</td></tr><tr><td>IP24 - CH 00003</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IP24 - CH 00004</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IP24 - CH 00005</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IP24 - CH 00006</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IP24 - CH 00007</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IP24 - CH 00010</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IP24 - CH 00130</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>IP24 - CH 0043</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Suma</td><td></td><td>\$255,778.00</td><td>\$0.00</td><td></td><td>\$255,778.00</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">Participaciones e Incentivos Económicos</th></tr><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Ficha</th><th colspan="2">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>Amortizado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td rowspan="2">Adriana Aguilar Cervantes, Sindico Municipal</td><td>FOM24 - CH 00041</td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="2">-\$15,749.01</td></tr><tr><td>FOM24 - CH 00044</td><td>\$19,000.00</td><td>\$3,250.99</td><td></td></tr><tr><td rowspan="4">Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal.</td><td>FOM24 - CH 000001</td><td></td><td></td><td></td><td rowspan="4">\$1,455,944.30</td></tr><tr><td>FOM24 - CH 00002</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FOM24 - CH 00020</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FOM24 - CH 00021</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>FOM24 - CH 00022</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td>\$1,674,773.00</td><td>\$217,828.70</td><td></td><td></td></tr></table>	Ingresos Fiscales				Persona	Ficha por cobrar	Importe		Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal.	IP24 - CH 00002				\$255,778.00	IP24 - CH 00003				IP24 - CH 00004				IP24 - CH 00005				IP24 - CH 00006				IP24 - CH 00007				IP24 - CH 00010				IP24 - CH 00130				IP24 - CH 0043					Suma		\$255,778.00	\$0.00		\$255,778.00	Participaciones e Incentivos Económicos				Persona	Ficha	Importe		Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado	Adriana Aguilar Cervantes, Sindico Municipal	FOM24 - CH 00041				-\$15,749.01	FOM24 - CH 00044	\$19,000.00	\$3,250.99		Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal.	FOM24 - CH 000001				\$1,455,944.30	FOM24 - CH 00002				FOM24 - CH 00020				FOM24 - CH 00021				FOM24 - CH 00022							\$1,674,773.00	\$217,828.70		
Ingresos Fiscales																																																																																																																
Persona	Ficha por cobrar	Importe																																																																																																														
		Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																																																																																												
Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal.	IP24 - CH 00002				\$255,778.00																																																																																																											
	IP24 - CH 00003																																																																																																															
	IP24 - CH 00004																																																																																																															
	IP24 - CH 00005																																																																																																															
	IP24 - CH 00006																																																																																																															
	IP24 - CH 00007																																																																																																															
	IP24 - CH 00010																																																																																																															
IP24 - CH 00130																																																																																																																
IP24 - CH 0043																																																																																																																
Suma		\$255,778.00	\$0.00		\$255,778.00																																																																																																											
Participaciones e Incentivos Económicos																																																																																																																
Persona	Ficha	Importe																																																																																																														
		Entregado	Amortizado	No comprobado o reintegrado																																																																																																												
Adriana Aguilar Cervantes, Sindico Municipal	FOM24 - CH 00041				-\$15,749.01																																																																																																											
	FOM24 - CH 00044	\$19,000.00	\$3,250.99																																																																																																													
Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal.	FOM24 - CH 000001				\$1,455,944.30																																																																																																											
	FOM24 - CH 00002																																																																																																															
	FOM24 - CH 00020																																																																																																															
	FOM24 - CH 00021																																																																																																															
FOM24 - CH 00022																																																																																																																
		\$1,674,773.00	\$217,828.70																																																																																																													



PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
						FCO24/CHEQ. 0001 IDC24/CHEQ. 0004 FOM24 - CH 00045 FOM24 - CH 00058 FOM24 - CH 00059 FOM24 - CH 00080 FOM24 - CH 00081 FOM24 - CH 00062 FGP24 GTS ANTONIO FGP24 GTS ANTONIO FGP24 GTS ANTONIO FGP24 CH 026 FGP24 CH 027 FOM24 - CH 00108 FOM24 - CH 00111 FOM24 - CH 00112 FOM24 - CH 00114 FOM24 - CH 00115 FGP24 GTS ANTONIO FCO24/CHEQ.0008 FCO24/CHEQ. 0009 FCO-24/CHEQ. 0010 FCO24/CHEQ. 0012 FCO24/CHEQ. 0018 FCO24/CHEQ. 0019 FCO24/CHEQ. 0020 IVF24/CHEQ.0006 FCO24/CHEQ. 0023 FCO24/CHEQ. 0024 FOM24 - CH 00147 FOM24 - CH 000001 FOM24 - CH 00002 FOM24 - CH 00165 FCO24/CHEQ. 0024 FOM24 - CH 00147 Subtotal \$1,693,773.00 \$221,079.69 \$1,472,693.31 Total \$1,949,551.00 \$221,079.69 \$1,728,471.31
						Por lo anterior, deberá reintegrar \$1,728,471.31 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
						NORMATIVIDAD INCUMPLIDA



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																						
6			Anticipo de Nomina a Trabajadores	\$21,024.32	\$21,024.32	Se detectó que el C. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal, así como el C. Diego Cocolez Flores, Tesorero Municipal, ordenaron y autorizaron realizar pagos a favor de personal que labora en el Municipio, relacionados en el cuadro inferior, los cuales se registraron en la cuenta 1.1.2.5.1 "Anticipo de Nómina a Trabajadores" por \$21,024.32, sin realizar el reintegro o remitir la documentación que compruebe y justifique la aplicación del recurso, además de que dichos pagos no están previstos en el presupuesto de egresos autorizado para el periodo julio-agosto 2024, siendo los siguientes: <table><tr><th rowspan="2">Persona</th><th rowspan="2">Fecha por cobrar</th><th colspan="2">Importe</th></tr><tr><th>Entregado</th><th>No comprobado o reintegrado</th></tr><tr><td>Trabajadores</td><td>FGP24/2767 ANT NO</td><td>\$294,947.20</td><td>\$277,944.16</td></tr><tr><td>Verónica Huerta Hernández</td><td>FGP24 TR 150824</td><td>\$4,021.28</td><td>\$0.00</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$298,968.48</td><td>\$277,944.16</td></tr></table> Por lo anterior, deberá reintegrar \$21,024.32 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Persona	Fecha por cobrar	Importe		Entregado	No comprobado o reintegrado	Trabajadores	FGP24/2767 ANT NO	\$294,947.20	\$277,944.16	Verónica Huerta Hernández	FGP24 TR 150824	\$4,021.28	\$0.00	Total		\$298,968.48	\$277,944.16
Persona	Fecha por cobrar	Importe																						
		Entregado	No comprobado o reintegrado																					
Trabajadores	FGP24/2767 ANT NO	\$294,947.20	\$277,944.16																					
Verónica Huerta Hernández	FGP24 TR 150824	\$4,021.28	\$0.00																					
Total		\$298,968.48	\$277,944.16																					
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA			Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288 y 309 primer y segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																					

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

7	D08FGP0001	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$97,735.80	\$97,735.80	Realizan el pago de \$892,512.98 de la cuenta de 2024 Fondo General de Participaciones Banorte número ****2767, por concepto de compensación a Personal que laboró en el municipio, no obstante, el pago de dichas percepciones no se justifica, de acuerdo a lo siguiente: En la cuenta pública no integra documentación justificativa por el devengo de dicho pago y el motivo por el cual se originó. Es importante señalar que diversas compensaciones corresponden al ejercicio fiscal 2023, lo cual es impropio de acuerdo a la normativa, toda vez que el artículo 291 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, señala que "las partidas relativas al gasto público comprendidas en el Presupuesto de Egresos, sólo serán afectadas por el importe de los vencimientos del propio ejercicio..."; asimismo el artículo 288 del Código Financiero antes citado establece que "El gasto público se deberá ajustar a los montos autorizados para los programas, capítulos y partidas presupuestales..."; además señala que "ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo". Cabe señalar que según su Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de abril de 2024, solo autorizaron para el ejercicio fiscal 2024 en la partida presupuestal Compensaciones a personal el importe de \$687,836.50, de tal forma que realizaron pagos sin tener la suficiencia presupuestal. Además de lo referido anteriormente en su tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2024 no desglosa el concepto de compensaciones al personal de confianza del Ayuntamiento, además dicho tabulador no muestra "sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie que se pagarán durante el ejercicio fiscal 2024", además de que no se apega a lo establecido en el artículo 127 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que "las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos".
	D08FGP0003	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$97,735.80	\$97,735.80	
	D08FGP0005	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$97,735.80	\$97,735.80	
	D08FGP0009	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$164,084.32	\$164,084.32	
	D08FGP0011	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$100,983.44	\$100,983.44	
	D08FGP0013	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$173,269.07	\$173,269.07	
	D08FGP0015	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$46,043.65	\$46,043.65	
	D08FGP0019	01/08/2024	Compensaciones al personal	\$114,925.10	\$114,925.10	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MÓNTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO				
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Nombre	Área	Puesto	Pólizas de Pago	Monto de Compensación
						Diego Cocoltzi Flores	Tesorería	Tesorero	Compensación cta pub ene-mar 24	\$ 26,504.83
									Compensación req ene-mar 24	\$ 26,504.83
									Compensación sol-obs jul-dic 23	\$ 36,639.92
									Compensación integr-pend 21-23	\$ 7,974.92
									Compensación cta pub abr-jun 24	\$ 17,041.13
						Berenice Loatza Pérez	Tesorería	Tesorero	Compensación cta pub oct-dic 23	\$ 17,041.13
									Compensación obs ene-jun 23	\$ 17,041.13
									Compensación obs jul-dic 23	\$ 17,041.13
									Compensación cta pub oct-dic 23	\$ 12,305.41
									Compensación obs ene-jun 23	\$ 12,305.41
						Federico Reyes Meléndez	Administrativos	Auxiliar Administrativo	Compensación obs jul-dic 23	\$ 12,305.41
									Compensación cta pub ene-mar 24	\$ 19,082.20
									Compensación req ene-mar 24	\$ 19,082.20
									Compensación sol-obs jul-dic 23	\$ 26,099.85
									Compensación integr-pend 21-23	\$ 5,729.06
						Arelit Avendaño Ferrer	Administrativos	Auxiliar Administrativo	Compensación cta pub abr-jun 24	\$ 12,305.41
									Compensación cta pub oct-dic 23	\$ 12,305.41
									Compensación obs ene-jun 23	\$ 12,305.41
									Compensación obs jul-dic 23	\$ 12,305.41
									Compensación cta pub ene-mar 24	\$ 19,082.20
						Alejandro	Administrativos	Auxiliar Administrativo	Compensación req ene-mar 24	\$ 19,082.20
									Compensación sol-obs jul-dic 23	\$ 26,099.85
									Compensación integr-pend 21-23	\$ 5,729.06
									Compensación cta pub abr-jun 24	\$ 12,305.41
									Compensación cta pub oct-dic 23	\$ 9,343.47



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTÓ OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
							Compensación obs ene-jun 23 \$ 9,343.47
							Compensación obs jul-dic 23 \$ 9,343.47
							Compensación cta pub ene-mar 24 \$ 14,538.50
							Compensación sol-obs jul-dic 23 \$ 9,343.47
							Compensación integr-pend 21-23 \$ 4,408.56
							Compensación cta pub abr-jun 24 \$ 18,886.94
							Compensación cta pub oct-dic 23 \$ 15,502.05
							Compensación obs ene-jun 23 \$ 15,502.05
							Compensación obs jul-dic 23 \$ 15,502.05
							Compensación cta pub ene-mar 24 \$ 24,008.80
			Héctor Onofre Polvo			Auxiliar Administrativo	Compensación req ene-mar 24 \$ 24,008.80
							Compensación sol-obs jul-dic 23 \$ 33,276.73
							Compensación integr-pend 21-23 \$ 7,243.93
							Compensación cta pub abr-jun 24 \$ 15,502.05
							Compensación cta pub oct-dic 23 \$ 12,305.41
							Compensación obs ene-jun 23 \$ 12,305.41
							Compensación obs jul-dic 23 \$ 12,305.41
			Isauro Leal Mungüla			Auxiliar Administrativo	Compensación cta pub ene-mar 24 \$ 19,082.20
							Compensación sol-obs jul-dic 23 \$ 7,854.75
							Compensación integr-pend 21-23 \$ 5,729.06
							Compensación cta pub abr-jun 24 \$ 12,305.41
			José Luis Alberto López			Auxiliar Administrativo	Compensación cta pub oct-dic 23 \$ 12,305.41
							Compensación obs ene-jun 23 \$ 12,305.41
							Compensación obs jul-dic 23 \$ 12,305.41
							Compensación cta pub ene-mar 24 \$ 19,082.20
							Compensación sol-obs jul-dic 23 \$ 26,099.85
							Compensación integr-pend 21-23 \$ 5,729.06



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTOS OBSERVADOS (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
						Compensación cta pub abr-jun 24	\$ 12,305.41
						Compensación cta pub oct-dic 23	\$ 6,627.51
						Compensación obs ene-jun 23	\$ 6,627.51
						Compensación obs jul-dic 23	\$ 6,627.51
						Compensación cta pub ene-mar 24	\$ 10,397.98
						Compensación cta pub ene-mar 24	\$ 12,305.41
						Compensación req ene-mar 24	\$ 12,305.41
						Compensación sob-obs jul-dic 23	\$ 7,854.75
						Compensación integri-pend 21-23	\$ 3,500.00
						Compensación cta pub abr-jun 24	\$ 7,236.67
						Compensación cta pub abr-jun 24	\$ 7,236.67
						Total	\$ 892,512.98
Pólizas de pago E02FGP0004, E02FGP0013, E02FGP0016, E04FGP0029, E05FGP0011, E05FGP0014, E06FGP0003 y E07FGP0005							
Por lo anterior, deberá reintegrar \$892,512.98 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.							
8	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V, 288, 291 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.					
	D08FGP0024	06/08/2024	Compensaciones al personal	\$114,334.51	\$114,334.51		
	D08FGP0024	06/08/2024	Bono Anual al personal	\$652,371.53	\$652,371.53		
	D08FGP0024	06/08/2024	Vacaciones no disfrutadas del personal	\$104,709.78	\$104,709.78		
Realizan el pago de \$871,405.82 de la cuenta de 2024 Fondo General de Participaciones número ****2767 por concepto de Compensaciones al personal, Vacaciones no disfrutadas y Bono anual al Personal administrativo, no obstante, el pago de dichas percepciones no se justifica, toda vez que en la cuenta pública no integra documentación justificativa por el devengo de dicho pago, toda vez que se constata la inexistencia de las listas de asistencia, evaluaciones de personal o documentación que señale y justifique el motivo del pago.							
Además de lo anterior se observa que en Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024 aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de abril de 2024, dichas partidas presupuestales no cuentan con el presupuesto suficiente para el pago y/o en su caso no se encuentran autorizadas, siendo que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica y suficiencia presupuestal para cubrirlo, toda vez que la partida de Compensaciones al personal tiene un importe autorizado de \$667,836.50, sin embargo al mes de agosto ya devengaron \$1,339,956.68, la partida de Bono anual al personal tiene un importe autorizado de \$552,598.51, de los cuales ya devengaron \$652,361.53, asimismo por lo que respecta a la partida de Vacaciones no disfrutadas no tiene asignación presupuestal, sin embargo, al mes de							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

No.	REFERENCIA.		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																																																																										
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																														
						agosto de 2024, ya devengaron \$385,634.67, con lo cual también incumplen lo señalado en el Artículo 288 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios donde establece que "El gasto público se deberá ajustar a los montos autorizados para los programas, capítulos y partidas presupuestales (...), además señala en el mismo artículo que "ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para cubrirlo".																																																																																										
						También se observa que el tabulador de sueldos autorizado no desglosa "sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie que se pagarán durante el ejercicio fiscal 2024", como los conceptos de Compensaciones al personal, Vacaciones no disfrutadas y Bono de fin de administración al personal del Ayuntamiento; aunado a lo anterior dicho tabulador no se apega a lo establecido en el artículo 127 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que "las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos".																																																																																										
						<table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Compensación</th><th>Vacaciones no disfrutadas</th><th>Bono fin de administración</th><th>Total pagado</th></tr><tr><td>Diego Cocolezti Flores</td><td>Tesorero</td><td>\$25,000.00</td><td>\$0.00</td><td>\$78,754.18</td><td>\$103,754.18</td></tr><tr><td>Federico Reyes Meléndez</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$12,305.41</td><td>\$24,610.82</td><td>\$78,754.18</td><td>\$115,670.41</td></tr><tr><td>Arell Avendaño Ferrer</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$12,305.41</td><td>\$24,610.82</td><td>\$78,754.18</td><td>\$115,670.41</td></tr><tr><td>Alejandro Castillo</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$12,305.41</td><td>\$17,748.23</td><td>\$78,754.18</td><td>\$108,807.82</td></tr><tr><td>Alejandro</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$15,502.05</td><td>\$31,004.10</td><td>\$78,754.18</td><td>\$125,260.33</td></tr><tr><td>Héctor Onofre Polvo</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$12,305.41</td><td>\$0.00</td><td>\$78,754.18</td><td>\$91,059.59</td></tr><tr><td>Isauro Leal Munguía</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$12,305.41</td><td>\$0.00</td><td>\$78,754.18</td><td>\$91,069.59</td></tr><tr><td>José Luis Alberto Pérez López</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$12,305.41</td><td>\$0.00</td><td>\$7,236.67</td><td>\$7,236.67</td></tr><tr><td>Angela Bonilla Hernández</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$0.00</td><td>\$0.00</td><td>\$0.00</td><td>\$6,735.81</td></tr><tr><td>Ma Eugenia Pelcastre Vázquez</td><td>Auxiliar obras públicas</td><td>\$0.00</td><td>\$6,735.81</td><td>\$0.00</td><td>\$7,854.75</td></tr><tr><td>Absali Castillo Cruz</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$0.00</td><td>\$0.00</td><td>\$78,754.18</td><td>\$91,059.59</td></tr><tr><td>Isabel Palma Corona</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$12,305.41</td><td>\$0.00</td><td>\$7,236.67</td><td>\$7,236.67</td></tr><tr><td>Ana Yeli Pérez Galindo</td><td>Auxiliar Administrativo</td><td>\$0.00</td><td>\$0.00</td><td>\$652,371.53</td><td>\$871,415.82</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$114,334.51</td><td>\$104,709.78</td><td></td><td></td></tr></table>	Nombre	Puesto	Compensación	Vacaciones no disfrutadas	Bono fin de administración	Total pagado	Diego Cocolezti Flores	Tesorero	\$25,000.00	\$0.00	\$78,754.18	\$103,754.18	Federico Reyes Meléndez	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$24,610.82	\$78,754.18	\$115,670.41	Arell Avendaño Ferrer	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$24,610.82	\$78,754.18	\$115,670.41	Alejandro Castillo	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$17,748.23	\$78,754.18	\$108,807.82	Alejandro	Auxiliar Administrativo	\$15,502.05	\$31,004.10	\$78,754.18	\$125,260.33	Héctor Onofre Polvo	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$78,754.18	\$91,059.59	Isauro Leal Munguía	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$78,754.18	\$91,069.59	José Luis Alberto Pérez López	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$7,236.67	\$7,236.67	Angela Bonilla Hernández	Auxiliar Administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,735.81	Ma Eugenia Pelcastre Vázquez	Auxiliar obras públicas	\$0.00	\$6,735.81	\$0.00	\$7,854.75	Absali Castillo Cruz	Auxiliar Administrativo	\$0.00	\$0.00	\$78,754.18	\$91,059.59	Isabel Palma Corona	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$7,236.67	\$7,236.67	Ana Yeli Pérez Galindo	Auxiliar Administrativo	\$0.00	\$0.00	\$652,371.53	\$871,415.82	Total		\$114,334.51	\$104,709.78		
Nombre	Puesto	Compensación	Vacaciones no disfrutadas	Bono fin de administración	Total pagado																																																																																											
Diego Cocolezti Flores	Tesorero	\$25,000.00	\$0.00	\$78,754.18	\$103,754.18																																																																																											
Federico Reyes Meléndez	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$24,610.82	\$78,754.18	\$115,670.41																																																																																											
Arell Avendaño Ferrer	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$24,610.82	\$78,754.18	\$115,670.41																																																																																											
Alejandro Castillo	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$17,748.23	\$78,754.18	\$108,807.82																																																																																											
Alejandro	Auxiliar Administrativo	\$15,502.05	\$31,004.10	\$78,754.18	\$125,260.33																																																																																											
Héctor Onofre Polvo	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$78,754.18	\$91,059.59																																																																																											
Isauro Leal Munguía	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$78,754.18	\$91,069.59																																																																																											
José Luis Alberto Pérez López	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$7,236.67	\$7,236.67																																																																																											
Angela Bonilla Hernández	Auxiliar Administrativo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,735.81																																																																																											
Ma Eugenia Pelcastre Vázquez	Auxiliar obras públicas	\$0.00	\$6,735.81	\$0.00	\$7,854.75																																																																																											
Absali Castillo Cruz	Auxiliar Administrativo	\$0.00	\$0.00	\$78,754.18	\$91,059.59																																																																																											
Isabel Palma Corona	Auxiliar Administrativo	\$12,305.41	\$0.00	\$7,236.67	\$7,236.67																																																																																											
Ana Yeli Pérez Galindo	Auxiliar Administrativo	\$0.00	\$0.00	\$652,371.53	\$871,415.82																																																																																											
Total		\$114,334.51	\$104,709.78																																																																																													

Pólizas de pago E08FGP0002, E08FGP0004, E08FGP0006, E08FGP0008, E08FGP0015, E08FGP0016 y E08FGP0017.

Por lo anterior, deberá reintegrar \$871,415.82 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS
PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
8 Total de Observaciones.						SUMA \$3,937,319.77

Elaboró:

C.P. IVÁN NIEVES CORTES

Revisó:

C.P. ALFONSO GALAVIZ DÍAZ

Autorizó:

C.P. JAIME VICTOR FERNÁNDEZ DERREZA

Vo.Bo.:

LIC. ANGÉLICA JUÁREZ CASTILLO



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
CONTROL INTERNO																		
1			Firmada y sellada por los Servidores Públicos (Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal)			De la revisión a la cuenta pública de la fuente de financiamiento de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF Y PIE) correspondiente a los meses de julio-agosto del 2024, se observa que las pólizas y documentación comprobatoria y justificativa se encuentran parcialmente firmadas por el M.V.Z. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal; C. Adriana Aguilar Cervantes, Síndico Municipal e Ing. Diego Cocolezti Flores, Tesorero Municipal; funcionarios públicos municipales responsables de firmar y validar la Cuenta Pública de acuerdo a lo establecido en la normativa. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.												
NORMATIVIDAD INCUPLIDA			Artículos 12 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 41 fracción XII y 42 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.															
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																		
2	D08FOM0027	01/08/2024	Gastos de orden social y cultural	\$542,200.00		Realizaron el pago de \$542,200.00 de la cuenta bancaria 2024 Fondo de Fomento Municipal Banorte número ****5357 a favor de Comercializadora de Ecoretos del Centro S.A. de C.V., por concepto de pago por la contratación de Presentación de grupo musical el día 10 agosto para la feria Cuapiaxtla 2024, la cual fue realizada mediante el procedimiento de "Adjudicación Directa", debiendo realizarlo mediante "Invitación a cuando menos tres personas", de acuerdo al monto contratado y conforme lo señala el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, por lo tanto no se puede determinar si la contratación fue la mejor en cuanto a precio y calidad.												
				<table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Proveedor</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E08FOM0045</td><td>Comercializadora de Ecoretos del Centro S.A. de C.v.</td><td>Presentación de grupo musical banda mexicana incluye renta de audio profesional pantallas de video y escanario el 10 de agosto en el marco de feria Cuapiaxtla, Tlaxcala 2024.</td><td>\$ 542,200.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$ 542,200.00</td></tr></table>			Póliza de pago	Proveedor	Concepto	Importe	E08FOM0045	Comercializadora de Ecoretos del Centro S.A. de C.v.	Presentación de grupo musical banda mexicana incluye renta de audio profesional pantallas de video y escanario el 10 de agosto en el marco de feria Cuapiaxtla, Tlaxcala 2024.	\$ 542,200.00	Total			\$ 542,200.00
Póliza de pago	Proveedor	Concepto	Importe															
E08FOM0045	Comercializadora de Ecoretos del Centro S.A. de C.v.	Presentación de grupo musical banda mexicana incluye renta de audio profesional pantallas de video y escanario el 10 de agosto en el marco de feria Cuapiaxtla, Tlaxcala 2024.	\$ 542,200.00															
Total			\$ 542,200.00															
Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																		
NORMATIVIDAD INCUPLIDA																		
Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 24 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024.																		
TRANSFERENCIA DE RECURSOS																		
3			Utilización de los recursos en fines distintos a lo autorizado o establecido en la normativa	\$70,222.80		Al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024, se observa que el municipio utilizó recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de préstamos entre programas por \$70,222.80 registrados en la cuenta 1.1.2.3.2.15, mismos que no fueron reintegrados al cierre del ejercicio fiscal, aunado a que dichos pagos no se encuentran previstos en su presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2024, siendo los siguientes:												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTÓ OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO					
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Participaciones e Incentivos Económicos					
						Persona	Ficha por cobrar	Entregado	Amortizado	Importe No comprobado o reintegrado	
						Diego Cocolelzi Flores	IP24 - EDO CTA	\$1,148.40	\$0.00	\$1,148.40	
						Fortamun 2024	IMPTS-ENE-DIC24	\$69,074.40	\$0.00	\$69,074.40	
						Total \$70,222.80					
Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA											
4		Sobre Ejercicios Presupuestales	\$(22,848,314.17)			Del análisis al Presupuesto de egresos autorizado del ejercicio 2024, que presenta el municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, el cual fue autorizado mediante Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de abril de 2024 con un importe autorizado al mes de agosto de \$50,324,983.48 y del análisis al Comportamiento Presupuestario del ejercicio 2023, se detectó que hay 46 partidas con sobregiro presupuestal por \$22,848,314.15 mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado y en algunos casos no contaban con asignación presupuestal, lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el Ente Fiscalizable.					
						NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2024	IMPORTE DEVENGADO AL 30 DE AGOSTO DE 2024		SOBREGIRO PRESUPUESTAL	
						SUELDOS A TRABAJADORES	836,844.00	844,689.60		\$ (7,845.60)	
						HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00	162,924.36		\$ (162,924.36)	
						PRIMA QUINCENAL A TRABAJADORES	25,720.00	51,440.00		\$ (25,720.00)	
						COMPENSACIONES AL PERSONAL	687,836.50	1,339,956.68		\$ (652,120.18)	
						VACACIONES NO DISFRUTADAS DEL PERSONAL	0.00	385,634.67		\$ (385,634.67)	
						SERVICIO MÉDICO A TRABAJADORES	0.00	14,789.98		\$ (14,789.98)	
						CUOTAS DESPENSA A TRABAJADORES	46,440.00	92,880.00		\$ (46,440.00)	
						BONO ANUAL AL PERSONAL	552,598.51	652,361.53		\$ (99,763.02)	
						MAT.UTIL.Y EQPOS MEN.TECN.DI. INF.Y COM.	79,717.21	185,457.83		\$ (105,740.62)	
						UTENSILIOS PIEL SERVICIO. D/ALIMENT.	2,527.11	13,346.33		\$ (10,819.22)	
						CAL. YESO Y PRODUCTOS DE YESO	114.67	4,949.00		\$ (4,834.33)	
						MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	1,359.16	1,500.00		\$ (140.84)	
						VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	3,270.00		\$ (3,270.00)	
						PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,011.33	4,234.00		\$ (3,222.67)	
						MEDICINAS Y PRODUCTOS	13,456.98	20,666.68		\$ (7,209.70)	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTÓ OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO		
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
						FARMACÉUTICOS		
						FIBRAS SINT.HULES, PLÁST.Y DERIVADOS	530.67	39,127.40
						REFACCIONES Y ACCES.MEN.D/EQPO D/TRANSP.	56,630.69	74,129.10
						AGUA	7,136.73	22,727.82
						ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	20,000.00	133,000.00
						ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	0.00	59,218.00
						OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	11,669.60
						SERV.D/CONS.ADV.A PROC.TEC.Y TEC.DIL INF.	69,600.00	831,726.00
						SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0.00	348,812.00
						SERV.D/APOYO ADM.TRAD.FOTE IMPRES.	7,782.85	1,005,258.75
						CONSERV.Y MANTTO MENOR D/INMUEBLES	3,816.07	48,224.00
						REPAR.Y MANTTO D/EO.D/TRANSPORTE	649,704.11	810,491.90
						REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	0.00	6,960.00
						SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE	0.00	41,032.80
						SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	951.20
						PASAJES TERRESTRES	8,211.61	14,928.65
						GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,847,182.72	4,327,454.72
						IMPUESTOS Y DERECHOS	231,192.67	661,350.00
						SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	0.00	1,933,999.26
						IMP.S/ NOMINAS Y OTROS DER.REL. LABORAL	454,666.67	1,754,190.00
						SUBS. A LA PREST.D/SERVICIOS PÚBLICOS	307,360.94	425,785.47
						BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE	0.00	3,900.00
						EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	12,000.00
						AMP.Y REHAB. CONSTRUC.HABITACIONALES	0.00	5,263,919.60
						CONST.OBR ABAST.AGUA.PETR.GAS.ELECT.TEL	1,860,405.72	2,975,378.77
						AMP.D/REHABILIT.D/BR D/URBANIZACIÓN	0.00	572,808.23
						CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00	2,823,052.43



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO			
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				AMPLIACIÓN D/COMUNICACIÓN	Y REHAB.D/VIAS		
						INSTALACIÓN EQUIPE/CONSTRUCCIONES	Y	0.00	\$ (682,104.19)
						TRABAJOS DE ACABADOS EDIFICACIONES	EN	0.00	\$ (36,348.60)
						OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS		0.00	\$ (395,287.41)
						OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES		17,101.00	\$ (2,521,255.62)
						Total		8,788,947.92	\$ (22,848,314.15)

Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.

NORMATIVIDAD INCUPLIDA: Artículos 13 fracción IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios; 41 fracciones IV, V y XIX, 73 fracción II, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 272, 288, 301 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

5	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$118,497.85							
Al 30 de agosto del ejercicio 2024, se observa que la cuenta de "Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo" presenta un saldo de \$118,497.85, los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del periodo de julio a agosto 2024. Cabe mencionar que el municipio no cuenta con liquidez en bancos para cumplir con sus obligaciones financieras.									
	Gas Global Corporativo Sa de Cv							IP23-01-24-005	\$1.01
	Mario Alberto Arias Vianez							IP24-02-0004	\$849.00
	Adrián López de Agustín							IP24-02-0005	\$4,659.21
	Arturo Castillo Reyes							FOM24-06-0016	\$9,328.50
	Arturo Gómez Bonilla							202404FGP00017-A	\$259.72
	Bancorle							202404FGP00018-A	\$0.90
	Efraín Pérez Hernández							202404FGP00019-A	\$14,310.00
	Felipe Valencia Rosario							FOM24-08-0033	\$4,293.76
	Izamar Flores Pérez							FOM24-07-0042	\$18,000.00
	Jorge Calderón Tinoco							FGP24 IFP	\$3,772.95
	José Gálvez Valencia							FGP24 JCT	\$3,606.87
	Juan Manuel Cervantes Sánchez							NOM PEN JOSE G	\$9,749.21
	Juan Méndez Valadez							FOM24-08-0030	\$2,846.00
	Leoncio Ángel Huerta Hernández							FOM24-05-0005	\$1,518.84
	Margarito Sánchez Loaiza							FGP24 LAHF	\$8,971.80
	Rene Aguayo Romero							FOM24-06-0004	\$3,108.80
	Rodrigo Zamora López							FOM24-07-0044	\$1,500.00
								202406FGP00001-A	
								FGP24 RZL	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
						Talia Gálvez Morales	15 ABR 24 TALIA
						Trabajadores	NOM-1RA-FEB-2024 NOM-1RA-AGO FGP24-2DA-AGO-24
						Ximena Camila Hernández Mendiola	FGP24 NOM PEND
						Total	\$3,446.55 \$22,274.73 \$6,000.00 \$118,497.85
Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.							
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA			Artículos 73 fracciones II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 272 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
6			Información no proporcionada			Mediante Anexo "A" adjunto al requerimiento número 04/2024 de la orden de auditoría número OFS/0946/2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, se solicitó al municipio la información que se relaciona en el recuadro inferior: IV. INFORMACION CONTABLE Y PRESUPUESTAL IV.1 Respecto de la cuenta bancaria en la que se manejan y administran los recursos de los diferentes fondos 2024, en forma mensual del 01 de julio al 30 de septiembre 2024. a) Conciliaciones Bancarias. b) Estados de cuenta.	
Sin embargo el municipio de Cuapiaxtla no remite los estados de cuenta y conciliación bancaria de la cuenta Bancaría 2024 Banorte/1254602767 Fondo General de Participaciones.							
Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.							
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA			Artículo 15 de la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
7			Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$688,796.75		Al 30 de agosto del ejercicio 2024, se observa que la cuenta de "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" presenta un saldo de \$688,796.75 que corresponden a la administración 2021-2024, por concepto de retenciones del Impuesto sobre la Renta retenido a los trabajadores del ayuntamiento, que no fueron enteradas a la dependencia respectiva y otros impuestos no enterados, cabe hacer mención que el municipio no cuenta con liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones financieras, toda vez que solo tiene recursos en la cuenta de bancos por \$81,244.55, no obstante, tiene otros pasivos (Otros documentos por pagar por \$118,497.85), situación que representa comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.	
Impuesto Sobre la Renta (ISR)							
Participaciones e Incentivos Económicos				Importe			
Acreedor				Ficha		Importe	
Secretaría de Administración Tributaria				FGP24 ISR ENE-DIC		\$688,796.75	
				FOM24-03-0066			
				Total		\$688,796.75	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS
ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
						Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
						Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
7 Total de Observaciones.						

Elaboró:

C.P. IVÁN NIEVES CORTES

Revisó:

C.P. ALFONSO GALAVIZ DÍAZ

Autorizó:

C.P. JAME VICTOR FERNÁNDEZ DERREZA

Vº Bº.:

LIC. ANGÉLICA JUÁREZ CASTILLO



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



SOLICITUD DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																				
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																								
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																										
1	D08FFM0005	30/08/2024	Repar. Y Mantto. D/Eq.D/Transporte	\$52,200.00		Realizaron pago por \$150,800.01 de la cuenta bancaria 2024 Fortamun Banorte número ****3981 a favor de José Hernández Valencia y Bernardo Alejandro Hernández, por concepto de reparación y mantenimiento de equipo de transporte del municipio de Cuapiaxtla, de acuerdo a la información siguiente: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Comprobante fiscal</th><th>Póliza de Pago</th><th>Importe</th></tr><tr><td>***F1A709</td><td></td><td>E08FFM0003</td><td>\$52,200.00</td></tr><tr><td>***DB6E5C</td><td></td><td>E08FFM0004</td><td>\$40,600.01</td></tr><tr><td>***098769</td><td></td><td>E08FFM0005</td><td>\$58,000.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$150,800.01</td></tr></table>	Proveedor	Comprobante fiscal	Póliza de Pago	Importe	***F1A709		E08FFM0003	\$52,200.00	***DB6E5C		E08FFM0004	\$40,600.01	***098769		E08FFM0005	\$58,000.00	Total			\$150,800.01
	Proveedor	Comprobante fiscal	Póliza de Pago	Importe																						
	***F1A709		E08FFM0003	\$52,200.00																						
	***DB6E5C		E08FFM0004	\$40,600.01																						
***098769		E08FFM0005	\$58,000.00																							
Total			\$150,800.01																							
D08FFM0006	30/08/2024	Repar. Y Mantto. D/Eq.D/Transporte	\$40,600.01																							
D08FFM0007	30/08/2024	Repar. Y Mantto. D/Eq.D/Transporte	\$58,000.00																							
Detectándose la omisión de la documentación que justifique la aplicación del recurso, orden de pago firmada por el presidente municipal, requisición firmada por el personal solicitante, bitácoras de mantenimiento que indiquen la unidad administrativa a la que pertenece, tipo de vehículo, modelo, placas, marca, serie, acumulado mensual y firma del responsable del vehículo, contrato por la prestación del servicio, así como la suficiente y legible evidencia fotográfica de los mantenimientos realizados.																										
Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.																										
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																										
1 Total de Observaciones.																										

Elaboró:

C.P. IVÁN NIEVES CORTES

Revisó:

C.P. ALFONSO GALAVIZ DÍAZ

Autorizó:

C.P. JAIME VÍCTOR HERNÁNDEZ DERREZA

Vo.Bo.:

LIC. ANGÉLICA JUÁREZ CASTILLO



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																		
1	D08FFM0004	27/08/2024	Serv.d/Consultoría Admiva. Proc. Tec. y Tecnol. d/Inf.	\$800,556.00	\$800,556.00	Realizaron el pago de \$800,556.00 de la cuenta bancaria 2024 Fortamun Banorte número ****3981 a favor del proveedor Mua Servicios y Tecnología Computacional S.A. de C.V., por concepto de implementación de plataforma para cobro, de la cual mediante requerimiento de información No. 04/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se solicitó información y/o documentación consistente en las pólizas E08FFM0002 y D08FFM0004 ambas de fecha 27 de agosto de 2024, por un importe de \$800,556.00, junto con su documentación comprobatoria y justificativa relacionadas con la adquisición de la plataforma para cobro antes referida, no obstante, se omitió remitir las pólizas junto con la documentación siguiente: Comprobante Fiscal Digital (CFDI), ficha técnica del sistema implementado y/o manuales de uso, licencia del sistema, contrato por la prestación del servicio, así como la suficiente y legible evidencia fotográfica de la implementación y/o operatividad del sistema, además de orden de pago firmada por el presidente municipal y requisición firmada por el personal solicitante. Aunado a lo anterior, de los procedimientos de auditoría realizados en el Municipio el día 11 de diciembre de 2024, se solicitó realizar la inspección física al Sistema de plataforma para cobro, confirmando que no se encuentra instalado en algún equipo de cómputo, además de que la administración 2021-2024 no entregó manuales de operación, por lo tanto dicho sistema no se encuentra en funciones. Póliza de pago E08FFM0002 Por lo anterior, deberá reintegrar \$800,556.00 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA																		
2	D07FFM0011	19/07/2024	Repar. Y Mantto. D/Eq.D/Transporte	\$147,299.20	\$147,299.20	Realizaron pago por \$147,299.20 de la cuenta bancaria 2024 Fortamun Banorte número ****3981 a favor de José Hernández Valencia y Bernardo Alejandro Hernández, por concepto de reparación y mantenimiento de equipo de transporte del municipio de Cuapiaxtla, de acuerdo a la información siguiente: <table><tr><th>Proveedor</th><th>Comprobante fiscal</th><th>Póliza de Pago</th><th>Importe</th></tr><tr><td>José Hernández Valencia</td><td>***DAE3E2</td><td>E07FFM0015</td><td>\$147,299.20</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>\$147,299.20</td></tr></table> Detectándose la omisión de la documentación que justifique la aplicación del recurso, orden de pago firmada por el presidente municipal, requisición firmada por el personal solicitante, bitácoras de mantenimiento que indiquen la unidad administrativa a la que pertenece el vehículo, tipo de vehículo, modelo, placas, marca, serie, acumulado mensual y firma del responsable del vehículo, contrato por la prestación del servicio, así como la suficiente y legible evidencia fotográfica de los mantenimientos realizados. Por lo anterior, deberá reintegrar \$147,299.20 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Proveedor	Comprobante fiscal	Póliza de Pago	Importe	José Hernández Valencia	***DAE3E2	E07FFM0015	\$147,299.20	Total			\$147,299.20
Proveedor	Comprobante fiscal	Póliza de Pago	Importe															
José Hernández Valencia	***DAE3E2	E07FFM0015	\$147,299.20															
Total			\$147,299.20															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
3	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271 fracción V y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
	D07FFM0003	03/07/2024	Sentencias y Resol. p'autor. Competente	\$441,899.16	\$441,899.16	Realizan pagos por \$441,899.16 de la cuenta bancaria 2024 Fortamun número ****3981 por pago de laudos con EXP-125/21 de policías, por terminación de la relación laboral en el municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, no obstante, se omite lo siguiente: los convenios celebrados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por la terminación de la relación laboral, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) firmados por los interesados, así como las transferencias bancarias y/o cheques firmados por los beneficiarios que constate la entrega y recepción del recurso. Asimismo se desconoce a favor de qué personas fueron realizados los pagos, derivado de la omisión de documentación donde se describan dichas personas, toda vez que solo integran la póliza de devengo y póliza de pago. Pago registrado con la póliza E07FFM0005. Por lo anterior, deberá reintegrar \$441,899.16 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 161, 163, 164 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 271 fracción V y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
3 Total de Observaciones.				SUMA	\$1,389,754.36	

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Vo.Bo.:

C.P. IVÁN NIEVES CORTES

C.P. ALFONSO GALAVIZ DÍAZ

C.P. ANNE VICTOR FERNÁNDEZ DERREZA

LIC. ANGÉLICA JUÁREZ CASTILLO



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTÓ OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
CONTROL INTERNO						
1			Firmada y sellada por los Servidores Públicos (Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal)			De la revisión a la cuenta pública de la fuente de financiamiento de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) correspondiente a los meses de Julio-Agosto del 2024, se observa que las pólizas y documentación comprobatoria y justificativa se encuentran parcialmente firmadas por el M.V.Z. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal; C. Adriana Aguilar Cervantes, Síndico Municipal e Ing. Diego Coccoletzi Flores, Tesorero Municipal; funcionarios públicos municipales responsables de firmar y validar la Cuenta Pública de acuerdo a lo establecido en la normativa. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA						
Artículo 12 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 41 fracción XII y 42 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.						
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS						
2	D08FFM0004	27/08/2024	Serv.d/Consultoría Admiva. Proc. Tec. y Tecnol. d/Inf.	\$800,556.00		Realizaron el pago de \$800,556.00 de la cuenta bancaria 2024 Fortamun Banorte número ****3981 a favor del proveedor Mua Servicios y Tecnología Computacional S.A. de C.V., por concepto de implementación de plataforma para cobro, de la cual mediante requerimiento de información No. 04/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se solicitó información y/o documentación del procedimiento de adjudicación que se llevó a cabo, debiendo realizarlo mediante "Licitación Pública", de acuerdo al monto contratado y conforme lo señala el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, sin embargo el Municipio de Cuapiaxtla no remitió información respecto al Procedimiento de adjudicación realizado.. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
NORMATIVIDAD INCUMPLIDA						
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 137 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024.						
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS						
3	D07FFM0010	15/07/2024	Sueldos Personal	\$86,047.41		El Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, conforme al Artículo 115 Fracción III, inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tiene a su cargo el servicio de seguridad pública. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Artículo 39, establece la concurrencia de facultades entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente: [...] B. Corresponde a la Federación, a las Entidades Federativas y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias: [...] VIII. Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan
	D07FFM0014	31/07/2024	Sueldos Personal	\$86,047.41		
	D08FFM0015	15/08/2024	Sueldos Personal	\$86,047.41		
	D08FFM0019	30/08/2024	Sueldos Personal	\$86,047.41		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																																				
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
						con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo; asimismo, el Artículo 118 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece los requisitos que deben cumplir los elementos para formar parte de las instituciones de seguridad ciudadana mismos que se relacionan: Fracción I. De Ingreso Inciso i. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza. [...] Fracción II. De permanencia: Inciso e. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza; Al mismo tiempo, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece en su Artículo 57, Fracción VIII que los Ayuntamientos administrarán y reglamentarán la seguridad pública y policía preventiva municipal. La Ley de Coordinación Fiscal prevé recursos para fines específicos, entre ellos, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y este a su vez en el rubro de Seguridad Pública en su Artículo 37 establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios reciban los municipios, se destinarán (...) y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. En este sentido, y en seguimiento a lo señalado en el ejercicio fiscal 2021 y 2022, así como 2023, se realizó la revisión y análisis de las nóminas que fueron pagadas con recursos de FORTAMUN del Municipio de Cuapiaxtla Tlaxcala; de la información requerida mediante requerimientos No. 01/2024 y 02/2024 de fecha 18 de abril de 2024 y 15 de julio de 2024 respectivamente y presentada por el municipio mediante oficios MCT/TE/2024/38 y MCT/TE/2024/61 de fecha 24 de abril de 2024 y 19 de julio de 2024 respectivamente, recibido en este Órgano de Fiscalización con la misma fecha, entre otros datos, se determinó que del total de 17 elementos de Seguridad Pública a los que se les realizó el pago de sueldos durante el periodo del 01 de julio al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala; 7 elementos "Aprobaron" su Evaluación de Control de Confianza necesaria para mantener su permanencia, por lo que, se determinó que el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, a través de los servidores públicos facultados, contrataron y realizaron pagos de sueldos a 10 elementos de Seguridad Pública que no cumplió con los requisitos para ingresar y permanecer al servicio de Seguridad Pública. <table><tr><th>Nombre</th><th>Fecha de Ingreso</th><th>Puesto:</th><th>Estatus</th><th>Periodo Laborado</th><th>Importe Pagado de julio a diciembre 2023</th></tr><tr><td>Christian López Pérez</td><td>01/09/2021</td><td>Oficial Seguridad Pública</td><td>De No Aprobado</td><td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$22,009.12</td></tr><tr><td>Ricardo Saldaña Bonilla</td><td>01/11/2021</td><td>Oficial Seguridad Pública</td><td>De No Aprobado</td><td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></tr><tr><td>Raúl Cruz Díaz</td><td>16/03/2023</td><td>Oficial Seguridad Pública</td><td>De No Aprobado</td><td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></tr><tr><td>Pedro Sánchez Álvarez</td><td>16/04/2023</td><td>Oficial Seguridad Pública</td><td>De No Aprobado</td><td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></tr><tr><td>Fortino Pérez Báez</td><td>29/04/2023</td><td>Oficial Seguridad Pública</td><td>De No Aprobado</td><td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></tr></table>	Nombre	Fecha de Ingreso	Puesto:	Estatus	Periodo Laborado	Importe Pagado de julio a diciembre 2023	Christian López Pérez	01/09/2021	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$22,009.12	Ricardo Saldaña Bonilla	01/11/2021	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56	Raúl Cruz Díaz	16/03/2023	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56	Pedro Sánchez Álvarez	16/04/2023	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56	Fortino Pérez Báez	29/04/2023	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56
Nombre	Fecha de Ingreso	Puesto:	Estatus	Periodo Laborado	Importe Pagado de julio a diciembre 2023																																					
Christian López Pérez	01/09/2021	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$22,009.12																																					
Ricardo Saldaña Bonilla	01/11/2021	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56																																					
Raúl Cruz Díaz	16/03/2023	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56																																					
Pedro Sánchez Álvarez	16/04/2023	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56																																					
Fortino Pérez Báez	29/04/2023	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56																																					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTÓ OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO					
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Marisol Hernández	06/06/2023	Oficial Seguridad Pública	De No Aprobado	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56
						Braian Isaac Martínez <td>01/11/2023<td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>17,346.56</td></td></td></td>	01/11/2023 <td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>17,346.56</td></td></td>	Oficial Seguridad Pública <td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>17,346.56</td></td>	De No Aprobado <td>Julio-Agosto 2024</td> <td>17,346.56</td>	Julio-Agosto 2024	17,346.56
						Sarahi Sierra Álvarez <td>01/03/2024<td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></td></td></td>	01/03/2024 <td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></td></td>	Oficial Seguridad Pública <td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></td>	De No Aprobado <td>Julio-Agosto 2024</td> <td>\$17,346.56</td>	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56
						Miriam Lizbeth Sánchez Malamoros <td>16/04/2024<td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$21,739.40</td></td></td></td>	16/04/2024 <td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$21,739.40</td></td></td>	Oficial Seguridad Pública <td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$21,739.40</td></td>	De No Aprobado <td>Julio-Agosto 2024</td> <td>\$21,739.40</td>	Julio-Agosto 2024	\$21,739.40
						Edith Arlandia Moreno <td>01/05/2024<td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></td></td></td>	01/05/2024 <td>Oficial Seguridad Pública<td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></td></td>	Oficial Seguridad Pública <td>De No Aprobado<td>Julio-Agosto 2024</td><td>\$17,346.56</td></td>	De No Aprobado <td>Julio-Agosto 2024</td> <td>\$17,346.56</td>	Julio-Agosto 2024	\$17,346.56
						Total					\$182,521.00
Por lo anterior, los sueldos pagados a los elementos de seguridad a quienes contrataron y pagaron nóminas del 01 de julio al 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024 con recursos de FORTAMUN son improcedentes. Pago registrados con las pólizas E07FFM0012, E07FFM0018, E08FFM0013 y E08FFM0018. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que subsane lo observado; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											
			Artículos 115 fracción III, inciso h) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 93 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, 57 fracción VIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 52 y 118 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, y 1, 56, 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2024.								
4			Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$137,133.40		Al 30 de agosto del ejercicio 2024, se observa que la cuenta de "Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo" presenta un saldo de \$137,133.40 y los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del periodo de julio a agosto 2024. Cabe hacer mención que el municipio no cuenta con liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones financieras, toda vez que solo tiene recursos en la cuenta de bancos por \$68,558.43, además tiene pasivos en la cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por \$53,310.46, situación que representa comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores.					
						Acreeador		Fecha		Importe	
						Comisión Federal de Electricidad		202408FFM00002		\$4,058.00	
						Fondo General de Participaciones 2024		FGP-24/F-AJENOS		\$69,074.40	
						Trabajadores		FFM-24-FIN-PEND		\$64,000.00	
						Total				\$137,133.40	
Por lo tanto, de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.											



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO				
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.								
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA										
5			Información no proporcionada			Mediante Anexo "A" adjunto al requerimiento número 04/2024 de la orden de auditoría número OFS/0946/2024, de fecha 20 de noviembre del 2024, se solicitó al municipio la información que se relaciona en el recuadro inferior: <table><tr><td>IV. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL</td></tr><tr><td>IV.1 Respecto de la cuenta bancaria en la que se manejan y administran los recursos de los diferentes fondos 2024, en forma mensual del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.</td></tr><tr><td>a) Conciliaciones Bancarias.</td></tr><tr><td>b) Estados de cuenta.</td></tr></table> Sin embargo el municipio de Cuapiaxtla no remite los estados de cuenta y conciliación bancaria de la cuenta Bancaria 2024 Banorte/1254543981 Fortamun y 2024 Banorte/1272460998 Fortamun, ambas de la fuente de financiamiento Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	IV. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL	IV.1 Respecto de la cuenta bancaria en la que se manejan y administran los recursos de los diferentes fondos 2024, en forma mensual del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.	a) Conciliaciones Bancarias.	b) Estados de cuenta.
IV. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL										
IV.1 Respecto de la cuenta bancaria en la que se manejan y administran los recursos de los diferentes fondos 2024, en forma mensual del 01 de julio al 30 de septiembre 2024.										
a) Conciliaciones Bancarias.										
b) Estados de cuenta.										
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 15 de la Ley Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.15								

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS			Impuesto Sobre la Renta (ISR)		
6	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$63,310.46	Participaciones e Incentivos Económicos		
			Acreedor	Ficha	Importe
			Servicio de Administración Tributaria	FGP24 ISR ENE-DIC FFM24 RET 1.25%	\$50,645.48
			Suma	5.51 al Millar	\$50,645.48
			(ETIQ) FDO. APORT. PIEL FORTALECIMIENTO DILOS MPIOIS (FORTAMUN-DF)		
			Acreedor	Ficha	Importe
			Órgano de Fiscalización Superior	5.51 M - FISM24	\$2,664.98
			Suma		\$2,664.98
			Total		\$53,310.46



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A ENTES MUNICIPALES
CÉDULA DE RESULTADOS DE AUDITORÍA FINANCIERA 2024



ENTE FISCALIZABLE: CUAPIAXTLA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

PERIODO REVISADO: 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA					Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 73 fracción II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.						
6 Total de Observaciones.						

Elaboró:

C.P. WENDY NIEVES CORTES

Revisó:

C.P. ALFONSO GALAVIZ DÍAZ

Autorizó:

C.P. JAIME VICTOR FERNÁNDEZ DERREZA

Vc. Bo.:

LIC. ANGÉLICA JUÁREZ CASTILLO